

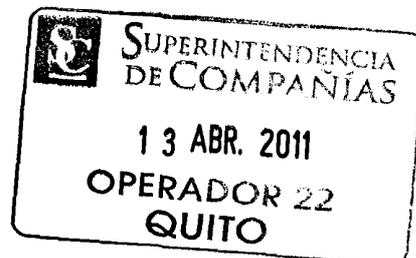
## Informe de Comisarios

Quito, 15 de marzo de 2011

Señores

Presidente, Miembros del Directorio y Accionistas  
**Grupo El Comercio C.A.**

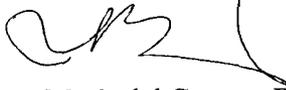
1. En nuestra calidad de Comisarios de Grupo El Comercio C.A. y según lo dispuesto en la Ley de Compañías damos a conocer nuestro informe y opinión respecto a los estados financieros de Grupo El Comercio C.A. cortados al 31 de diciembre del 2010; y sobre el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de sus Administradores. También referimos este informe a la ejecución de las resoluciones adoptadas por la Junta General y el Directorio de la Compañía, durante el año terminado el 31 de diciembre del 2010.
2. Analizamos la información entregada por la Administración, así como el informe de los Auditores Externos, de los Estados Financieros Consolidados y No Consolidados al 31 de diciembre del 2010 y 2009.
3. El análisis se basó en los Estados Financieros Consolidados y no Consolidados cortados al 31 de diciembre 2010, que incluyen el Balance General, los correspondientes Estados de Resultados, de Patrimonio, y de flujos de caja por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la compañía, siendo nuestra responsabilidad, la de expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en la revisión general, de conformidad con la Ley de Compañías.
4. Como resultado del análisis antes indicado, podemos señalar que, las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad de la Compañía; y, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de Grupo El Comercio C.A. al 31 de diciembre del 2010; el resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio; y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha. Estos cumplen con los principios de contabilidad generalmente aceptados y aplicados en el Ecuador; y conforme a las modificaciones de normas de la Superintendencia de Compañías en lo relativo a la consolidación de estados financieros
5. Nuestra función se facilitó por la total colaboración, asistencia y ayuda por parte del personal del área financiera y contable; quienes entregaron registros, comprobantes; e informaron sobre procedimientos aplicados en su trabajo, obteniendo las fotocopias impresas o en archivos magnéticos y que son parte del archivo del trabajo ejecutado, por lo que expresamos nuestro reconocimiento
6. Hemos dado cumplimiento, como parte integrante de la revisión de los referidos estados financieros, a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y en virtud de los resultados de tal revisión informamos a ustedes lo siguiente



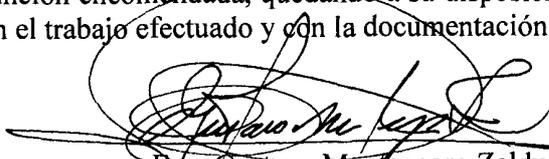
### Informe de Comisarios

7. Conforme al análisis, practicado por muestreo, se establece que el control interno de la Compañía es suficiente para cumplir con los objetivos del mismo; que son proporcionar a la Administración una razonable seguridad respecto de que los activos, para salvaguardarlos contra pérdidas por uso o disposición no autorizados; y las transacciones efectuadas se realizan de acuerdo con las respectivas autorizaciones y se registran adecuadamente, lo que permite contar con los estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad en vigencia.
8. En materia de nuestra competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que evidencien incumplimientos de normas legales por parte de la Administración.
9. Se señala que las decisiones de Junta General y de Directorio, que se recogen debidamente ordenadas en los libros sociales son cumplidas conforme a las normas estatutarias, de acuerdo al muestreo practicado.
10. Respecto a las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías, no hemos recibido denuncias ni han llegado a nuestro conocimiento algún asunto que deba ser informado
11. Este informe de Comisarios se emite exclusivamente para información y uso de los accionistas y Administración de la Compañía y para su presentación a la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizado para otros propósitos

Esperamos haber cumplido la función encomendada, quedando a su disposición para absolver cualquier inquietud o duda relacionada con el trabajo efectuado y con la documentación sometida a revisión.



Eco. María del Carmen Burneo



Eco. Gustavo Montenegro Zaldumbide

